

Decreto Nº 3887, que designa la Delegación Dominicana que asistirá al XXVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9317, del 24 de Octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3887

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda designada la Delegación Dominicana que asistirá al XXVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas a iniciarse el 18 de septiembre del año en curso, en la forma siguiente:

DELEGADOS PLENIPOTENCIARIOS:

Doctor Porfirio Dominici, Embajador, Representante Permanente de la Misión Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas quien la presidirá; señor J. M. Bonnetti Burgos, Ana Esther de la Maza, Embajadora, Delegada Alternativa de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas; y señor Adán Sánchez Reyes.

DELEGADOS ALTERNOS:

Doctor Plácido Acevedo, Embajador Alternativo ante la ONU; Doctor Kemil Dipp Gómez, Consejero de la República ante la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas;

Mirtha T. de Grossman, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas; y Sigfrido Objió, Embajador Delegado Alterno de la República ante las Naciones Unidas.

Art. 2.—Los señores Ana Idalia Liz Vda. Sosa, Secretaria de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante la ONU y Federico Fernández N., Secretario de Tercera Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, como Secretarios de la presente Delegación.

Art. 3.—En ausencia del Jefe de la Delegación asumirá la presidencia de la misma en calidad de Embajador Delegado Plenipotenciario el señor J. M. Bonnetti Burgos.

Art. 4.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3888, que autoriza la impresión de estampillas para cigarrillos.
(G. O. Nº 9317, del 24 de Octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3888

VISTA la Ley de Especies Timbradas Nº 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente